

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 10 de febrero de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a la información institucional, número de presentación 390 de fecha 9 de febrero de 2016, en la cual solicita: 1 Copia de las Normas Institucionales de Crédito, 2 Copia de Instructivo para la aplicación de las NIC, 3 Copia del Instructivo para la venta de Activos extraordinarios, y 4 Cualquier otra normativa relacionada a la comercialización y/o venta de activos extraordinarios; analizada la misma.

Se Resuelve:

- I. Admitase la solicitud de información No. 390, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la **Información Oficiosa** de la institución, conforme a lo regulado en el artículo 10 numeral primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente al Marco Normativo aplicable en el Fondo Social para la Vivienda, se encuentra en Otros documentos normativos: las Normas Institucionales de Crédito, Instructivo para la aplicación de las NIC y el Instructivo para la venta de Activos extraordinarios. Para su consulta estos documentos están disponibles en el sitio web: www.fsv.gob.sv, en el enlace siguiente: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information_standards/otros-documentos-normativos, igualmente, está a disposición el **Call Center 190** Para consultas e inquietudes, se anexa guía de Orientación de Información.

Por tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 62 inciso segundo, 74, literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, **SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.**



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.

Oficial de Información

mario.monterrosa@fsv.gob.sv

F 000 041

OK.
EDET.